Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

4.8-2021-153

Popayán, Mayo de 2021

Señor
NOLBERTO JHON ROJAS
Técnico Administrativo oficina Almacén
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento Cauca
Ciudad.

Asunto: Designación de supervisión contrato, suscrito entre el Departamento del Cauca

PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	NIT	No. CONTRATO
DC-SED-CD- 154-2021	TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ESTUDIANTES DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE DEFINAN EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	UNIÓN TEMPORAL GOBERNACIÓN BIOSEGURIDAD 2021	901485395-3	1334-2021

De conformidad con lo estipulado en el clausulado complementario, **CLAÚSULA DECIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN,** se establece:

> *"*El DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del funcionario de la Secretaría de Educación y Cultura NOLBERTO ROJAS HURTADO o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a través del Secretario de Educación y Cultura, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá los deberes y facultades establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011*"*.

Conforme a lo anterior, en calidad de supervisor debe solicitar el acceso el SECOP II y cargar todos los documentos relacionados con la supervisión y ejecución del contrato.

Sin otro particular,

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Margarita María Rebolledo Manzano- P.U. Administrativa y Financiera
Proyectó: Adriana Erazo Franco – P.U. Administrativa y Financiera